

DECRETO N° **1595** /

Temuco, **26 JUN. 2020**

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en la DFL N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.499 que regula cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza de Cierre de Calles, Pasajes y Conjuntos habitacionales, por Motivos de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las autorizaciones de cierres de Pasajes, Calles y Conjuntos Habitacionales, otorgadas durante abril de 2020, mediante Decretos Alcaldicios N°: 1114; 1115; 1116; 1119; 1120 Y 1121.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La obligación de este Municipio de velar por la correcta ejecución y funcionamiento de los cierres de Pasajes, Calles y Conjuntos Habitacionales solicitados por motivos de seguridad, cuyos levantamientos y horarios de apertura y cierre deben ceñirse fielmente a lo estipulado en cada respectivo decreto de autorización.
- 2.- La necesidad de designar las unidades municipales supervisoras de acuerdo a la materia de competencia, diferenciando los aspectos técnicos y normativos a considerar en el ejercicio de fiscalización.

**DECRETO:**

- 1.- Rectifíquese los Decretos Alcaldicios N° 1114; 1115 ; 1116; 1119; 1120 Y 1121, todos de fecha 29 de abril de 2020, en su punto 3 de la siguiente forma:

<b>Donde Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
3.- Corresponderá a la Dirección de Obras la fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.	3.- Corresponderá a la Dirección de Obras la fiscalización de los aspectos técnicos de la construcción del cierre autorizado en el presente decreto y a Dirección de Seguridad Ciudadana le corresponderá la fiscalización del horario de funcionamiento del mismo

LAOE 2057751

2.- Incorpórese la misma referencia en sucesivos decretos de autorización que se otorguen en ésta materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**MBR/HEV/XCS/RFP/MAS**

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Tránsito.
- Carabineros de Chile, 8va. Comisaría.
- Comandancia de Bomberos de Temuco.
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes